



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 408 -2009/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 25 NOV. 2009

VISTO: El Oficio N° 613-2009/GOB.REG.HVCA/PPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 21 de setiembre del 2009, se declaró de oficio la nulidad del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 097-2009/GOB.REG.HVCA/CEP - Segunda Convocatoria, autorizándose a la Procuraduría Pública Regional, por error involuntario, conforme a su artículo tercero, iniciar acciones legales y dar cuenta de ello a la Gerencia General Regional;

Que, al respecto cabe señalar, que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado en parte por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, N° 135- GOB.REG.HVCA/CR y Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR, la Procuraduría Pública Regional es un órgano de la Alta Dirección, cuya dependencia jerárquica es con la Presidencia Regional mas no así de la Gerencia General Regional, consecuentemente no le corresponde dar cuenta de las acciones encomendadas por este Despacho Presidencial;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/PR en la parte pertinente, por lo que se expide el presente acto resolutivo con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2009/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 21 de setiembre del 2009, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de acciones legales que correspondan, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 408 -2009/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 25 NOV. 2009

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

